



De orden de la señora presidenta, resolución número 15257/2021, de 7 de mayo, tengo el honor de convocarle a usted a la **COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar **sesión ordinaria el DÍA 12 DE MAYO DE 2021, a LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP_GEFEC 7/2021 Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:
 - Acta número 6 y diario de sesiones número 26, de la sesión ordinaria celebrada el día 14.4.2021.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE EGESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

SERVICIO DE CONTABILIDAD

2. CP_GEFEC 7/2021 Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de abril de 2021, por el que se dio cuenta de la Auditoría de Gestión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2019, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
3. CP_GEFEC 7/2021 **COMPARECENCIAS**
 - 3.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión.

No se presentaron.
4. CP_GEFEC 7/2020 **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**
5. CP_GEFEC 7/2020 **RUEGOS Y PREGUNTAS**
 - 5.1. RUEGOS
 - 5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a

la elaboración del orden del día.

No se presentaron.

5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

5.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión.

5.2. PREGUNTAS

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se presentaron.

5.2.2. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

5.2.3. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 14.4.2021

Grupo político Municipal Popular

5.2.3.1. Tasas (R. E. S. Gral. núm. 528)

5.2.3.2. Informe contradictorio Casa de la Juventud (R. E. S. Gral. núm. 529)

5.2.3.3. Locales del parque del Estadio Insular (R. E. S. Gral. núm. 530)

5.2.3.4. Tasas mercadillos (R. E. S. Gral. núm. 531)

5.2.4. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores.

Sesión de 10.9.2020

G. P. M. Popular

5.2.4.1. ¿Por qué no se han abonado facturas a la empresa FCC desde hace quince meses, comprometiendo la prestación de servicios básicos en el municipio?

Sesión de 10.12.2020

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.2. ¿Por qué no ha sido convocado el IBI social en 2020 y qué consecuencias puede tener respecto de su partida presupuestaria/2020?

Sesión de 13.1.2021

Grupo Político Municipal Mixto Unidos por Gran Canaria

5.2.4.3. ¿Qué acciones se están realizando para incentivar el consumo local en las zonas comerciales abiertas?

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.4. ¿Se tiene previsto convocar el IBI social en 2021? ¿Qué pasará con la partida presupuestaria que estaba prevista para ello en el presupuesto de 2020?

Sesión de 10.2.2021

Grupo Político Municipal Mixto Unidos por Gran Canaria

5.2.4.5. ¿Qué actuaciones se están realizando para reforzar al personal

de los centros gestores y evitar así la caducidad de los contratos?

Grupo Político Municipal ciudadanos

5.2.4.6. ¿Cuándo se va a empezar a realizar el informe trimestral al que obliga la ley en relación con las facturas pendientes de pago?

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.7. ¿Cuál será el grado de cumplimiento en el presupuesto de 2021 respecto a la inclusión, en las bases de ejecución del presupuesto, del Informe de Impacto de Género como impulso necesario para conseguir el análisis de los presupuestos públicos desde la perspectiva de su contribución al cumplimiento de los objetivos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?

Sesión de 10.3.2021

G. P. M. Popular

5.2.4.8. ¿Tienen previsto llevar a cabo alguna actuación para corregir la situación de caos e inseguridad en la que está sumido actualmente el Rastro?

5.2.4.9. ¿Tienen prevista desde el Ayuntamiento alguna medida para compensar las pérdidas sufridas por los comerciantes de las calles Luis Doreste Silva y Venegas como consecuencia de las obras de la MetroGuagua?

Sesión de 14.4.2021

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

5.2.4.10. En estos momentos de crisis, ¿tiene el grupo de gobierno intención de proporcionar ayudas directas a las pymes?

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

5.2.4.11. ¿Realmente el Ayuntamiento ha adoptado medidas para que en este momento ya no se estén pagando tasas e impuestos en nuestra ciudad o aún no se están aplicando?

G. P. M. Mixto: CC-UxGC

5.2.4.12. ¿Cuándo se va a cubrir el puesto vacante del coordinador general de Economía y Hacienda?

5.2.4.13. ¿En qué situación se encuentran las liquidaciones de los organismos autónomos y demás entes instrumentales del Ayuntamiento?

6.2.5.5. ¿Cuáles son los eventos de Carnaval que se han llevado a cabo este año 2021 y las empresas que los han organizado?

G. P. M. Ciudadanos

5.2.4.14. ¿Cuándo se cambiará el objeto social de la Sociedad del Hotel Santa Catalina?

G. P. M. Popular

5.2.4.15. ¿Cuántas multas (número e importe) de las impuestas por incumplimiento de medidas COVID-19 se han cobrado hasta el día de hoy?

5.2.4.16. ¿Cuántas de las multas impuestas por incumplimiento de medidas COVID-19 están en un contencioso?

5.2.4.17. ¿Cuántas y qué obras va a licitar Geursa en el segundo

semestre de este año?

5.2.5. Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

- | | | |
|----|--------------------|--|
| 6. | CP_GEFEC
7/2021 | Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2021/01 |
| 7. | CP_GEFEC
7/2021 | Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2021/02 |
| 8. | CP_GEFEC
7/2021 | Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito P2021/01, en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto en el vigente presupuesto. |

Asimismo resuelvo excluir la incorporación en el orden del día de la moción presentada por el grupo político municipal Popular, que ha sido calificada desfavorablemente por la vicesecretaria general del Pleno y con fundamento en las mismas a los efectos de lo previsto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que seguidamente se detallan:

- Moción relativa a “Instar al Gobierno de España a reconocer la capacidad de gestión de las entidades locales y a aumentar el porcentaje de los Fondos Europeos de Recuperación asignado a los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares” (R. E. S. Gral.. núm.710).

Régimen de Recursos

*Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se

producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del art. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Ana María Echeandía Mota

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS, GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS, GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, GRUPO MUNICIPAL MIXTO-COALICIÓN CANARIA-UNIDOS POR GRAN CANARIA, CONCEJALAS NO ADSCRITAS, MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN E INTERVENTORA GENERAL